



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION N°01 DE 2008

“Por medio de la cual se designa al Vicerrector Académico como Presidente Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que por medio del Acuerdo No.13 de 2007, el Consejo Superior autorizó la apertura de concurso público para proveer unas plazas docentes en la Universidad de Sucre;
- Que la Resolución No.48 de 2007 del Consejo Académico estableció los perfiles y requisitos de evaluación del concurso público de méritos para proveer plazas docentes, la cual posteriormente fue modificada por la Resolución N°70 de 2007;
- Que a través de la comunicación de fecha 9 de enero de 2008, el Decano de la Facultad de Ingeniería informó que se declaró impedido para presidir el Consejo de Facultad pues se encuentra concursando en una de las plazas docentes pendientes de proveer en esa Facultad;
- Que teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Académico en sesión del 14 de enero de 2008, decidió designar al Vicerrector Académico en reemplazo del Decano de la Facultad de Ingeniería;
- Que teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1°.** Designar al Vicerrector Académico como Presidente Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, para que actúe como tal en el proceso del concurso público de méritos para proveer plazas docentes en esa Facultad.
- ARTÍCULO 2°.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los catorce (14) días del mes de enero de 2008.

Original firmada por:
JAVIER BELTRÁN HERRERA
Presidente (e)

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria